República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional Del Chipa. Resolución DINAPI N°448175
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax:(0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

Coronel José Félix Bogado, 19 mayo del 2.020.-

RESOLUCIÓN N°649/2.020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS, CON RUC: N°4119457-8, DEL SEÑOR CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI, CON CEDULA DE IDENTIDAD N°4.119.457, EN EL LLAMADO A CONTRATACION VIA DE LA EXCEPCION N°02/2.020 PARA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, ID N°382.314, LLAMADO PLURIANUAL.

VISTO:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 12 de mayo de 2.020; y,

El Dictamen N°04/2.020 de fecha 12 de mayo de 2.020, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C); y,

El Dictamen Jurídico N°02/2.020 de fecha 18 de mayo de 2.020; y,

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas - Art. 33 "CASOS DE EXCEPCIÓN", g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables;

La Ley N°3.439/2008 que modifica la Ley 2051/03; y,

La Resolución N°1697/20, reglamentación sobre las CVE por Urgencia Impostergable;

La Ley N°3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia; y,

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones" según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal. ----------

Que, el Art. 28 TERCER PARRAFO de la ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. ----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL JOSE FELIX BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, el llamado de **CONTRATACION VIA DE LA EXCEPCION N°02/2.020 PARA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, ID N°382.314, LLAMADO PLURIANUAL**; a la firma **FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS,** con RUC: N°4119457-8, del **SEÑOR CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI,** con Cedula de Identidad Nº4.119.457, domiciliado en Ruta 6 Km 11 Capitán Miranda – Itapúa, Paraguay, y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma total de Gs.1.114.373.760 (guaraníes, mil ciento catorce millones, trescientos setenta y tres mil, setecientos sesenta) IVA incluido, de conformidad a la oferta presentada. ----------

ART. 2) SUSCRIBIR, el contrato correspondiente con la citada firma, en donde se estipularán las condiciones para el Servicio correspondiente, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

ART. 3) NOTIFICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Lic. Pablo Soley Sotomayor
Secretario General

Lic. Héctor Céspedes F.
Intendente Municipal